

# DIARIO MERCANTIL

## DE CÁDIZ,

### DEL JUEVES 16 DE ENERO DE 1823.

*San Marcelo, San Fulgencio y Santa Estefania.*

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de Sto. Domingo.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. 2', y se oculta á las 4 h. 58'

#### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia.          | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera        |
|--------------------------|------------|---------|----------|------------------|
| A las 9 de la mañana     | 29, 8, 30. | 52. 0   | NNE.     | Claro.           |
| A las 12 del dia.....    | 29, 8, 30. | 53. 5   | Ventols  | Idem.            |
| A las 6 de la tarde..... | 29, 7, 74. | 54. 5   | S.       | Celageria suelta |

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.<sup>a</sup> Altamar á las 4 h. 28' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 4 h. 44' tard.  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 10 h. 36' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 10 h. 53' noch.

#### ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Pablo Matheu, comandante del tercer batallon de Milicia nacional voluntaria. = Parada, rondas y contrarondas: Milicia nacional voluntaria.

Comandancia general del décimo distrito. = El Escmo. Sr. ministro de la Guerra de real orden en oficio de 1.<sup>o</sup> del corriente me dice. = Los Sres. diputados secretarios de las Cortes extraordinarias con fecha de 29 de Diciembre último me dicen lo siguiente. = Las Cortes extraordinarias han tomado en consideracion la consulta que el Gobierno les ha hecho sobre la duda ocurrida acerca de la inteligencia del artículo 66 del decreto orgánico de la milicia nacional activa, el cual previene que las dos terceras partes de las vacantes de segundos comandantes se provean por escala de antigüedad entre los ayudantes de la misma, que por haber cumplido ocho años en esta clase hayan sido declarados capitanes de infantería, segun lo dispuesto por el 65 del mismo; y conformandose con el dictamen del Gobierno, y en atencion á haber ya varios ayudantes en aquel caso, que por el sentido literal del artículo deberian ser ascendidos exclusivamente con perjuicio de los que cuentan algunos años de capitan, y



deseñan sus funciones, se han servido declarar que el mencionado ascenso deberá verificarse por antigüedad de capitanes. = Lo que de real orden traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos convenientes á su cumplimiento. = Y lo traslado á V. S. con el propio objeto. Dios guarde á V. S. muchos años. San Fernando 14 de Enero de 1823. = Ramon de Villalba. = Sr. comandante militar de la provincia de Cádiz.

#### ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor diarista: anoche me encontré en la calle una carta, que ruego á vmd. inserte en su apreciable periódico. B. l. m. de vmd. = F. Carta que se cita. = "Amigo mio: aquí estamos en la gloria, aunque haya vmd. oído decir que esto no es mas que un infierno abreviado. El caso es que los liberales nos han dejado quietos muchos meses ha, sin que ya ninguno de ellos se acuerde de nosotros para maldita de Dios la cosa. Este mismo Señor les dé el don de la perseverancia, como se lo ruego en mis tibias oraciones. = Quietos y pacíficos, y á mansalva como suele decirse, estamos viendo que unos y otros (comunes y los que no lo son) se están tirando de firme, mientras nosotros nos derretimos en alabanzas al Rey de reyes y Señor de señores por lo bien que va su causa y la nuestra, y por su gran misericordia en hacer que nuestros enemigos sean el instrumento de que se vale para esterminarlos. Ciegos hasta el extremo de haberse dividido entre sí, no conocen que estan auxiliando potentemente nuestra causa, pues que el principal triunfo que nos han proporcionado es el de hacer de modo que falte la fuerza entre ellos, resultado infalible de la desunion. Entretanto sacamos cada dia nuevo provecho. Es un gusto, amigo mio, ver como engañamos por bajo de cuerda á la multitud, que no ve las cosas como son en sí. Quiera Dios no quitarles la venda de los ojos, pues entonces somos perdidos. No lo hará por cierto. = Participo á vmd. que ya en los entierros no van bajones por disposicion del Ayuntamiento, con lo que tienen este sufragio menos los difuntos. Dios venga en todo, y á vmd. me le guarde los años que le desea su amigo &c. Cádiz 12 de Enero de 1823.

#### OTRO.

Señor editor: No sirviendo las cruces que estan en el campo de Capuchinos para el santo fin de rezar la via-sacra, pues en ocho años que vivo en él no la he visto rezar ni una sola vez, y sí para que se encubran algunos rateros para sorprender al que pasa y robarlo, como ya ha sucedido, y tambien para que parejas de hombres y mugeres, que no pueden pelar la paba en su casa, se pongan á hacerlo al pie de las mismas cruces, y... á rezar otras devociones, como he visto varias veces, ¿deberán mediante lo dicho permanecer ó quitarse? Al Escmo. Ayuntamiento es á quien corresponde dar la respuesta, espidiendo la orden que le dicte su acreditada prudencia. = Un católico.



Madrid 8 de Enero.

Se nos ha asegurado de un modo positivo que despues de haberse evacuado las últimas diligencias de instruccion en la pieza criminal, en que estan comprendidos once gefes y oficiales de los cuatro batallones conspiradores de los guardias de infantería, ha pasado el proceso á los defensores, que es el último requisito para que pueda verse en consejo ordinario de guerra. Nos prometemos que mientras haya asesores patriotas y fiscales activos, la justicia se administrará pronta y cumplidamente, y ejercerá su terrible rigor sobre los desgraciados que hayan tenido parte en los memorables sucesos del 7 de Julio último. El atraso que desgraciadamente han padecido estas causas creemos que se subsanará, y que desaparecerán los entorpecimientos que por causas que no nos atrevemos á calificar de un modo positivo, han entorpecido su curso; pero si contra nuestros deseos sucediese lo contrario, uniremos nuestros clamores al de todos los patriotas para pedir justicia.

*Idem 9.*

La sesion de Córtes de hoy ha sido de las mas interesantes que han ocupado jamás á ningun cuerpo representativo. Cuando el secretario del despacho de Estado principió á leer las notas de los gabinetes de Francia, Austria, Prusia y Rusia reinaba el silencio mas profundo en el salon y en las galerías; mas apenas pronunciaba alguna espresion mal sonante ú ofensiva á la nacion española ó á su gobierno, se veía retratada la indignacion en el semblante de todos los señores diputados y en el de los espectadores. Nosotros vimos animados á aquellos del santo fuego que no puede menos de devorar á las almas nobles y pundonorosas; vimos tambien regado con lágrimas de ternura é indignacion el santuario de las leyes, y vimos por último que la nacion que tiene tales representantes y un gobierno tan enérgico es invencible. — Lo que ha llamado tambien nuestra atencion en la sesion de Córtes de hoy es el no haber visto en la tribuna de los embajadores mas que al de Inglaterra, los dependientes de esta legacion y algunos caballeros ingleses; esto es los hombres de la libertad, que en sus semblantes manifestaban la indignacion misma que los representantes de la nacion española á la osadía de los que quieren intrusarse en nuestros negocios interiores.

Las instrucciones dadas por el gobierno á sus enviados cerca de las córtes de Viena, Berlin y San Petersburgo se reducen á manifestar: que el gobierno español, dejando para ocasion mas oportuna el presentar á las naciones de un modo público y solemne sus sentimientos, sus principios, sus resoluciones y la justicia de la causa de la nacion generosa á cuyo frente se halla, se contenta con decir: 1.º Que la nacion española se gobierna por una constitucion reconocida solemnemente por el emperador de todas las Rusias en el año 1812. 2.º Que los españoles amantes de su patria que proclamaron á prin-



cipios de 1820 esta constitucion, derribada por la fuerza en 1814, no solo no fueron perjuros, sino que tuvieron la gloria inmarcesible de ser el órgano de los votos generales. 3.º Que el rey constitucional de las Españas está en el libre ejercicio de los derechos que le da el código fundamental, y que cuanto se diga en contrario es produccion de los enemigos de la España, que para denigrarla la calumnian. 4.º Que la nacion española no se ha mezclado nunca en las instituciones ni régimen interior de otra ninguna. 5.º Que el remedio de los males que puedan afligirla á nadie interesa mas que á ella. 6.º Que estos males no son efectos de la constitucion, sino de los enemigos que intentan destruirla. 7.º Que la nacion española no reconocerá jamás en ninguna potencia el derecho de intervenir ni de mezclarse en sus negocios. 8.º Que el gobierno de S. M. no se apartará de la línea que le trazan su deber, el honor nacional y su adhesion invariable al código fundamental jurado en el año de 1812.

—Son las doce de la noche, y aun oimos discurrir por las calles la música de la milicia nacional; despues de haber tocado en el patio del palacio del Rey, en la inmediacion del de las Cortes, á la puerta del presidente de las mismas y delante de la lápida de la Constitucion. Así han demostrado un número considerable de ciudadanos de esta capital su amor á la sagrada é inviolable persona del Rey y á las Cortes, y su odio á toda dominacion estrangera. Los vivas que se oían de continuo eran á las Cortes, á la Constitucion, al Rey constitucional y á la independencia nacional.

## COMERCIO.

*Capitanía del Puerto 15 de Enero.*

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Queche holandés Zeegevin, cap. Juan Van-Felíngen, de Maasslins en 17 días, con queso y manteca. Tres barcos menores de Sevilla, con aceite, carbon, trigo y ladrillos.

Despachadas para salir.—Fragata sueca Carlos Juan, cap. J. Olive-  
 tof, para Alicante. Bergantin español Carmen, cap. Alonso Viña, para  
 Rivadeo. Bergantin Carmen, cap. José Gonzalez, para Lueca. Un mis-  
 tico para Gibraltar; un jabeque para Mallorca; un laud para Barcelo-  
 na; un místico para Algeciras; tres para Huelva, y uno para Moguer.

TEATRO DEL BALON.—Mañana viernes se ejecutará la tragedia Don Juan de Lanuza.

TEATRO PRINCIPAL.—El triunfo del amor y la amistad (comedia en 3 actos.)—Baile nacional.—Sainete.—A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO  
 calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.